INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 224.722/11 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN"

Asunción, 02 de diciembre de 2.011

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   TAPE RUVICHA
   RIEDER Y CIA
   DE LA SOBERA HNOS.
   AUTOMOTOR S.A.
   DIESA S.A.

   En esta oportunidad se presentó la empresa DIESA S.A., según consta en Acta N° 36 de fecha veinte y cuatro de noviembre del año 2.011. Asimismo se ha dejado constancia en el mismo documento que debido a la presentación de solo una empresa no se ha realizado la apertura del sobre quedando a disposición del oferente para el retiro del mismo.

   Se ha solicitado la prórroga correspondiente, la cual ha sido aceptada y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   En efecto y en la fecha fijada para la nueva fecha de apertura según consta en Acta N° 42 de fecha treinta de noviembre del año 2.011 y al cual nos remitimos se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	**Monto de la Oferta**
DIESA S.A.	G. 69.980.000.-
DE LA SOBERA HNOS.	G. 68.400.000.-
RIEDEN Y CIA	G. 76.500.000.-

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES,

   El Comité de Evaluación solicitó una aclaración a la firma DE LA SOBERA HNOS. respecto al año de fabricación del vehículo ofertado.

   La empresa DE LA SOBERA HNOS. respondió en tiempo y forma aclarando que el Automóvil Chevrolet Sedan Clásic ofertado es 0km, modelo del año 2.011
   Se adjuntan ambas notas al presente Informe de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 224.722/11 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN"

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

La empresa DE LA SOBERA HNOS., ha presentado su oferta según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado. También ha presentado su constancia de SIPE N° 1166554

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

   De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma DE LA SOBERA HNOS. y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21.909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación:
   La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el mas bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2.051/03 y su decreto reglamentario.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 224.722/11 "ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVIL SEDAN"

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda, salvo mejor parecer:

1) Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 224.722/2.011 Adquisición de Automóvil Sedan a la empresa DE LA SOBERA HNOS. S.A. para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de República por el monto de sesenta y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes (G.68.400.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY